ACTA DE REINICIO No. 01 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 172-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ) Y UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA CHITARAQUE NIT 902.000.093-7 R/L JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO C 1.053.538.415 DE IZA

OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA MOTAVITA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ.
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHITARAQUE-BOYACÁ
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA CHITARAQUE NIT 902.000.093-7 R/L JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO C.C. 1.053.538.415 DE IZA
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE // HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
PLAZO	DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuesto y aprobación de las pólizas exigidas.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.300.000,00)
FECHA SUSCRIPCIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	22 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ACTA SUSPENSION No. 01	20 DE ENERO DE 2026
FECHA REINICIO No. 01 presente acta	20 DE MAYO DE 2026

Entre **HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ** en su condición de secretario de Planeación, Infraestructura y medio ambiente del municipio de Chitaraque Boyacá, y función de SUPERVISOR del contrato No. 172-2025 por una parte; por otra parte, **UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA CHITARAQUE NIT 902.000.093-7 R/L JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO C.C. 1.053.538.415 DE IZA** en calidad de contratista; hemos decidido celebrar la presente Acta de Reinicio No. 01 al Contrato No. 172-2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, se celebró contrato No. 172 de fecha 16 de octubre de 2025, que tiene por objeto: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA MOTAVITA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ.**". **2.** Que de fecha 20 de enero de 2026, se generó suspensión No. 01 al contrato 172-2025 **3.** Que teniendo en cuenta que los motivos que llevaron a la suspension fueron superados y de acuerdo a oficio radicado por el contratista el dia 20 de mayo de 2026, se acuerda generar el reinicio No. 01 al contrato, por lo tanto, cumplimiento a lo establecido, acuedan: **PRIMERO.-OBJETO:** El objeto del presente documento es generar el **REINICIO No. 01** al contrato de consultoria No. 172-2025 **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuedo al reinicio generado, queda como fecha de terminación el **22 de junio de 2026 TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del conrato No. 172-2025, que no sean

contrarias a la presente acta y a la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios **CUARTA:** Generar la respectiva actualizacin y/o modificacion de garantias a favor del municipio, de acuerdo como lo estipulado el contrato No. 172-2025 **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este documento se perfecciona con la firma de las partes y la publiacion de la presente acta estará a cargo de la entidad.

Para constancia se firma en el Municipio de Chitaraque, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
Secretario de planeación, infraestructura y medio ambiente
Supervisor

Juan Carlos Avella Africano.
UNION TEMPORAL ESCUELA MOTAVITA CHITARAQUE
NIT 902.000.093-7
R/L JUAN CARLOS AVELLA AFRICANO
C.C. 1.053.538.415 DE IZA
Contratista

	Nombre	**Cargo**	***Firma***
Proyectó	Ing. Carolina Castellanos Molina	TC OPERATIVO GR3 - Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente	
Revisó	Ing. Helber Leonardo Niño Báez	Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente	
Reviso	Jesús Mendivelso Jiménez	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde Municipal			